

Lo que se notifica mediante su publicación en (B.O.C. y Ayuntamiento) a los efectos prevenidos en el art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las dependencias de la Junta Arbitral, sitas en Santander, Calle Cádiz, nº 2-1ª planta, en el plazo de diez días contados a partir de la publicación de este anuncio.

Santander, 24 de junio de 2009.—El secretario, Fernando Plaza Cañizares.

09/10032

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Junta Arbitral del Transporte

Notificación de laudo en controversia número 83/2008

Se hace saber a «The Eb Fashion Productions, S. L.», cuyo domicilio conocido es C/ Jorge Juan, nº 15, local 1, 28001-Madrid, que esta Junta Arbitral, con fecha 3 de marzo de 2009, ha dictado laudo en la controversia de referencia 83/2008, cuya parte dispositiva es la siguiente de tenor literal:

FALLO

Declarar estimada la reclamación planteada por don Jesús Gutiérrez Claramunt, en representación de «Norbert Dentressangle Gerposa, S. A.», debiendo abonarle «The Eb Fashion Productions, S. L.», la cantidad de doscientos veintinueve euros con sesenta y cinco céntimos (229,65 euros) más los intereses que legalmente correspondan.

Lo que se notifica mediante su publicación en (B.O.C. y Ayuntamiento) a los efectos prevenidos en el art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las dependencias de la Junta Arbitral, sitas en Santander, Calle Cádiz nº 2-1ª planta, en el plazo de diez días contados a partir de la publicación de este anuncio.

Santander, 24 de junio de 2009.—El secretario, Fernando Plaza Cañizares.

09/10033

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Junta Arbitral del Transporte

Notificación de laudo en controversia número 82/2008

Se hace saber a «Hergilca, S. L.», cuyo domicilio conocido es calle Las Cagigas, nº 2-3º derecha, 39011 Santander, que esta Junta Arbitral con fecha 3 de marzo de 2009, ha dictado laudo en la controversia de referencia 82/2008, cuya parte dispositiva es la siguiente de tenor literal:

FALLO

Declarar estimada la reclamación planteada por doña Ana José Michelena Ruiz, en representación de «Transportes y Excavaciones Michelena, S. L.», debiendo abonarle «Hergilca, S. L.», la cantidad de dos mil quinientos un euros con cincuenta y seis céntimos (2.501,56 euros) más los intereses que legalmente correspondan.

Lo que se notifica mediante su publicación en (B.O.C. y Ayuntamiento) a los efectos prevenidos en el art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las dependencias de la Junta Arbitral, sitas en Santander, Calle Cádiz nº 2-1ª planta, en el plazo de diez días contados a partir de la publicación de este anuncio.

Santander, 24 de junio de 2009.—El secretario, Fernando Plaza Cañizares.

09/10038

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Junta Arbitral del Transporte

Notificación de laudo en controversia número 90/2008

Se hace saber a «Javitrans Logística, S. L.», cuyo domicilio conocido es Pol. Ind. El Circuit, C/ Rec Molinar, s/n, nave 1, 08160 Montmeló (Barcelona), que esta Junta Arbitral, con fecha 3 de marzo de 2009, ha dictado laudo en la controversia de referencia 90/2008, cuya parte dispositiva es la siguiente de tenor literal:

FALLO

Declarar estimada la reclamación planteada por don Santiago Laredo Revuelta, en representación de «Transportes Hermanos Laredo, S. A.», debiendo abonarle «Javitrans Logística, S. L.», la cantidad de novecientos cincuenta y un euros con veinte céntimos (951,20 euros) más los intereses que legalmente correspondan.

Lo que se notifica mediante su publicación en (B.O.C. y Ayuntamiento) a los efectos prevenidos en el art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las dependencias de la Junta Arbitral, sitas en Santander, Calle Cádiz nº 2-1ª planta, en el plazo de diez días contados a partir de la publicación de este anuncio.

Santander, 24 de junio de 2009.—El secretario, Fernando Plaza Cañizares.

09/10039

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Junta Arbitral del Transporte

Notificación de laudo en controversia número 140/2008

Se hace saber a «Rimatrans, S. L.», cuyo domicilio conocido es Carretera CV 42, Km. 14,5, 46450 Benifao (Valencia), que esta Junta Arbitral, con fecha 3 de marzo de 2009, ha dictado laudo en la controversia de referencia 140/2008, cuya parte dispositiva es la siguiente de tenor literal:

FALLO

Declarar estimada la reclamación planteada por D. Pedro Javier Diego Goitia, en representación de «Diego Dareco, S. L.», debiendo abonarle «Rimatrans, S. L.», la cantidad de tres mil ochocientos veintiocho euros (3.828,00 euros) más los intereses que legalmente correspondan.

Lo que se notifica mediante su publicación en (B.O.C. y Ayuntamiento) a los efectos prevenidos en el art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las dependencias de la Junta Arbitral, sitas en Santander, Calle Cádiz nº 2-1ª planta, en el plazo de diez días contados a partir de la publicación de este anuncio.

Santander, 24 de junio de 2009.—El secretario, Fernando Plaza Cañizares.

09/10040

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Junta Arbitral del Transporte

Notificación de laudo en controversia número 56/2008

Se hace saber a Asociación Manantial Comunicaciones, cuyo domicilio conocido es Urbanización Torresol, chalet 41 A, 29139 Alhaurin de la Torre (Málaga), que esta Junta Arbitral, con fecha 20 de marzo de 2009,